

CIRCULAR No. 042

**Para:** Alcaldía Metropolitana; Concejalas y Concejales Metropolitanos.  
**De:** Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano  
**Asunto:** Respuesta Resolución del Concejo Metropolitano No. C 185, de 23 de junio de 2017  
**Fecha:** 26 de junio de 2017

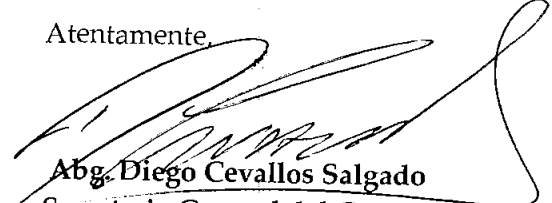
De mi consideración:

En sesión de 23 de junio de 2017, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió solicitar a la Secretaría de Movilidad que se sirva remitir a los integrantes del Cuerpo Edilicio, el informe completo de la consultoría realizada sobre la oferta y demanda del servicio de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, mismo que deberá contener el catastro de las personas a ser consideradas, la metodología del levantamiento de información, fichas técnicas y tabulación.

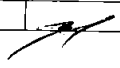
En tal virtud, me permito informar a ustedes que mediante oficio No. SM-0935/2017, de 26 de junio de 2017, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el Abg. Darío Tapia Rivera, Secretario de Movilidad, remite en archivo digital la información requerida por el Cuerpo Edilicio, la misma que podrán encontrarla en la herramienta digital de esta Secretaría General, adjunta a esta circular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-06-26	

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

Quito DM, 26 de junio del 2017

Oficio No. SM- **0935** / 2017

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General**  
**Concejo Metropolitano de Quito**  
Presente.-

**Asunto:** Información solicitada Concejo Metropolitano  
**Referencia:** Resolución No. C-185  
Ticket 2017 - 090468

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución No. C-185, adoptada por el Concejo Metropolitano de Quito en la sesión extraordinaria llevada a cabo el 23 de junio del 2017, en el primer debate de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatorias a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero del 2008, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, adjunto se servirá encontrar, en forma digital, los informes completos que fueron entregados como parte de la Consultoría "ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL, OFERTA Y DEMANDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXIS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", contratada por esta Secretaría de Movilidad y que, conforme a los respaldos documentales requeridos por el Cuerpo Edilicio, consiste en:

1. Entregable 1: Metodología y Plan de trabajo, con sus respectivos anexos y fichas técnicas.
2. Entregable 2:
  - a. Resultado de la información recopilada en oficina y en los trabajos de campo, con su respectiva descripción del trabajo ejecutado, observaciones, conclusiones y anexos (Tabulación de las encuestas realizadas en campo, base de datos de conductores de taxis informales y diarios de viaje).
  - b. Estimación de la demanda actual del servicio de taxis en sus distintas clases y subclases en el DMQ, y la oferta necesaria para cubrirla, con la explicación completa de la metodología empleada.
3. Entregable 3: Informe técnico que contiene el análisis de la efectividad de la operación de las distintas clases y subclases del servicio de taxi implementadas en el DMQ.
4. Entregable 4: Informe técnico que contiene la evaluación y propuesta del Consultor sobre los índices de operación del servicio, las políticas de regulación y control del servicio de taxis en el DMQ.

Aterramiento,

Rubén Darío Tapia Rivera  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos: - 1 CD (Informes)

Elaborado por: Andrea Flores A.